



## ANEXO

### Reglamento del Programa de Diseño de Material Didáctico Digital para la Innovación Educativa

#### FUNDAMENTACIÓN:

El **Programa de Diseño de Material Didáctico Digital para la Innovación Educativa** es una propuesta de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales (FCFMyN) que establece la posibilidad de convocar a equipos de trabajo a formular proyectos innovadores en el área educativa. Su implementación habilita a que la Facultad destine fondos de su presupuesto para subsidiar la ejecución de aquellos proyectos que los órganos responsables de su evaluación consideren pertinentes, en la medida que sus objetivos, concepción de contenidos y definición tecnológica contribuyan con la concreción de uno o más objetivos del programa.

#### OBJETIVOS:

- a) Impulsar y potenciar la competencia de los y las docentes de la Facultad para diseñar propuestas innovadoras, producto de su práctica académica, experiencia, formación específica y dominio de una temática en particular.
- b) Promover que docentes de la Facultad formulen y ejecuten proyectos donde se desarrollen materiales didácticos para la enseñanza mediada por las tecnologías de modo que éstos aporten una innovación significativa al proceso enseñanza-aprendizaje.
- c) Generar espacios de reflexión conjunta, orientados a enriquecer las diferentes acciones de mejoramiento académico y estimular acciones de crecimiento permanente.
- d) Promover ámbitos de realización de proyectos de articulación con los demás niveles educativos, que favorezcan la integración de sus estudiantes a la oferta educativa de la Facultad e incidan en el desempeño académico de aquellos que eligen carreras de la misma.
- e) Contribuir a la democratización del conocimiento científico generado por los investigadores, fomentando la producción de materiales de divulgación y comunicación pública de la ciencia y su pertinente accesibilidad.

#### CATEGORÍAS:

- 1- Material Didáctico Digital para articulación con el nivel medio.
- 2- Material Didáctico Digital de aplicación en una carrera de la Facultad, dentro de un área específica.
- 3- Material Didáctico Digital de Investigación para divulgación científica.



Cada convocatoria específica que se genere establecerá la categoría o las categorías que formarán parte de la misma.

#### **FINANCIAMIENTO:**

Cada convocatoria contará con un financiamiento específico establecido por la Facultad, a fin de contribuir con la ejecución del Programa.

Los montos atribuidos, la forma de asignación de estos y los rubros de gastos admisibles serán establecidos en las Bases de cada convocatoria.

#### **REQUISITOS:**

Se admitirán proyectos que involucren la definición de objetivos, la concepción de contenidos y/o la definición tecnológica de los ambientes virtuales de enseñanza-aprendizaje, enmarcados en la/s Categoría/s específica/s definidas para cada convocatoria.

La presentación estará habilitada para proyectos cuyo responsable sea un o una docente de la FCFMyN. Los proyectos podrán ser unipersonales o, preferentemente, grupales sin límite de integrantes. Los/las integrantes de los grupos, excluyendo al o a la responsable, podrán ser docentes, estudiantes, nodocentes y graduados de la FCFMyN o participantes externos.

#### **PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS:**

La presentación de los proyectos se realizará en dos etapas, mediante la entrega de los formularios correspondientes, los cuales serán diseñados y dispuestos para su acceso en oportunidad de cada convocatoria del programa:

**Etapas 1:** PRESENTACIÓN DE IDEA PROYECTO (IP). El o la responsable del proyecto realizará la presentación del formulario completo correspondiente, por la vía y hasta la fecha de presentación estipulada en cada convocatoria.

**Etapas 2:** PRESENTACIÓN DEL PROYECTO FINAL (PF). El o la responsable del proyecto realizará la presentación del formulario completo correspondiente, por la vía y hasta la fecha de presentación estipulada en cada convocatoria.

#### **EVALUACIÓN:**

Los proyectos presentados en la Etapa 1 (Idea Proyecto) serán sometidos a revisión por parte de la CAE (Comisión Asesora de Educación) de la FCFMyN, la cual verificará los aspectos formales de las presentaciones y, además, elaborará un informe de devolución con las observaciones pertinentes a las Idea Proyecto, según las pautas y lineamientos que se establezcan en cada convocatoria.



Las presentaciones de la Etapa 2 (Proyecto Final) serán evaluadas por una Comisión Ad Hoc de expertos, cuya elección estará a cargo de la CAE. La Comisión Ad Hoc tendrá a su cargo la elaboración del orden de méritos de los proyectos, sobre la base de las pautas y lineamientos que se establezcan en cada convocatoria. El dictamen de la comisión tendrá carácter de inapelable.

### **METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS:**

El proceso para asignar los recursos se llevará a cabo aplicando un proceso competitivo de selección entre los proyectos elegibles de acuerdo con los siguientes items.

#### **A) Presentación**

- 1 Presentación de los formularios 1 (IDEA PROYECTO) y 2 (PROYECTO FINAL) en tiempo y forma.

#### **B) Requisitos (Aspectos formales de elegibilidad)**

- 1 Adecuación a la categoría definida para la convocatoria
- 2 Pertenencia del docente responsable del proyecto a la FCFMyN.

#### **C) Evaluación**

##### **1 Oportunidad de ejecución del proyecto**

- 1.1 Criterio de novedad: relativo al grado de creatividad, originalidad e innovación de la propuesta.
- 1.2 Criterio de impacto: relativo al grado de impacto en sus destinatarios, público objetivo o cualquiera cuya interacción con el resultado de la ejecución del proyecto satisfaga una necesidad.

##### **2 Diseño de la propuesta**

- 2.1 Criterio de definición de objetivos: relativo a que el cometido de la propuesta se encuadre en la categoría de la convocatoria y que contemple la definición de objetivos claros respecto al diseño que se propone realizar.
- 2.2 Criterio de concepción de contenidos: relativo al diseño de la propuesta pedagógica adecuado a las competencias esperables del contenido que se desea transmitir.
- 2.3 Criterio de definición tecnológica: relativo a la calidad de la selección de las herramientas y soportes tecnológicos pertinentes para el diseño del material didáctico digital.

##### **3 Factibilidad de ejecución del proyecto.**



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico  
Matemáticas y Naturales

**“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO Y  
BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS”**

- 3.1 Criterio de coherencia interna: relativo a la consistencia entre el objetivo general, los objetivos específicos, las capacidades de el/la o los/las integrantes del grupo del proyecto y las actividades planteadas.
- 3.2 Criterio de ejecución presupuestaria: relativo a la aplicación de recursos financieros solicitados para la ejecución del proyecto. Toma en cuenta la relación entre los gastos planificados y las actividades propuestas.

Criterio de cumplimiento de objetivos: relativo a la concreción de metas cualitativas y cuantitativas planteadas en los objetivos. Implica que las aspiraciones del objetivo general del proyecto se correspondan con el impacto esperado del diseño propuesto.

#### **RESPONSABILIDADES:**

La participación en este Programa implica que los y las docentes responsables y los y las integrantes de los proyectos participantes conocen y aceptan en su totalidad el presente Reglamento y las Bases que oportunamente se establezcan en cada convocatoria.

La Facultad se reserva el derecho de utilizar para fines académicos el Material Didáctico Digital desarrollado por los Proyectos, garantizando los derechos de Autor que correspondan.

Los/las participantes se hacen responsables por cualquier reclamación sobre propiedad intelectual o utilización de información de dominio privado, manteniendo indemne a la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales y a la Universidad Nacional de San Luis ante cualquier posible reclamación.

#### **ANEXO ORDENANZA CD N°**